

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001667194 por valor de \$50.000, a favor del presente asunto y de la demandante MONICA PATRICIA REY GARCIA.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ALEXEY ARCINIEGAS VARGAS a 19 de abril de 2021, está por la suma de \$27.247.215, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 4 de noviembre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$27.247.215, se abonará la suma de \$50.000, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALEXEY ARCINIEGAS VARGAS a 19 de abril de 2021 quedará por valor de \$27.197.215.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001667194 por valor de \$50.000, a favor del presente asunto y de la demandante MONICA PATRICIA REY GARCIA, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, se le recuerda a la señora MONICA PATRICIA REY GARCIA que a la fecha no ha retirado el título judicial Nro. 460010001658286, que fue ordenado mediante providencia de fecha 4 de noviembre del presente año, y está disponible para su retiro.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe5da4be7bb3118639c573a592a34d3312635343606070c272b8ca16543a4b0**

Documento generado en 13/12/2021 11:00:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>